



2017-64-1-0171759

NR

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, **24 SEP 2018**

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos a efectos de cubrir una función de Auxiliar - Nivel 1 – Operativa Portuaria para el Puerto de Paysandú de la Administración Nacional de Puertos.-----

RESULTANDO: I) Que por resolución del Directorio de dicha Administración Nacional Nº 612/3.895 del 11 de octubre de 2017, se homologó el proceso de selección desarrollado por el Tribunal actuante y las Nóminas Finales de Titulares y Suplentes y por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de febrero de 2018 se efectivizó la contratación del postulante que obtuvo mayor puntuación y se estableció que la nómina de suplentes podrá ser utilizada durante 3 años a partir de la fecha de resolución del Poder Ejecutivo, sin necesidad de efectuar un nuevo concurso, previa autorización del referido Poder.-----

II) Que por resolución de la Administración Nacional de Puertos Nº 509/3.940 de 7 de agosto de 2018, se propone la designación de 1 (un) postulante suplente.-----

III) Que efectivizándose el ingreso de la mencionada postulante, existen suplentes para futuros ingresos, alguno de los cuales ya han participado de la instancia de evaluación de aptitud psicofísica y otros a los que se les deberá realizar la correspondiente evaluación.-----

IV) Que la Unidad de Administración de Personal informa que la ciudadana propuesta no presenta incompatibilidad de acuerdo al Registro de Vínculos con el Estado (RVE) ni posee vínculo vigente con otros Organismos.-----

V) Que las bases del llamado establecen que al cabo de los 6 (seis) meses de trabajo se evaluará el desempeño del contratado a efectos de determinar su continuidad en el organismo.-----

VI) Que la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas manifiesta que se está en condiciones legales de aprobar la contratación gestionada.-----

CONSIDERANDO: pertinente actuar en consecuencia.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 1º, Literal B) de la Ley Nº 16.127 de fecha 7 de agosto de 1990, y en la redacción dada del Artículo 11º de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la contratación en la modalidad de -Contrato de Función Pública- en la Administración Nacional de Puertos, conforme a lo propuesto en la Resolución de Directorio de dicho Organismo 509/3.940 del 7 de agosto de 2018 para el puesto de Auxiliar - Nivel 1 – Operativa Portuaria para el Puerto de Paysandú de la persona que se detalla a continuación, integrante de la Nómina de Postulantes Suplentes a que refiere la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de febrero de 2018.-----

NOMBRES	APELLIDOS	C.I.
María Agustina	Corletto Techera	4.594.372-0

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a los efectos pertinentes e intervención del Tribunal de Cuentas de la República, señalándole la obligatoriedad de ingresar la contratación de que se trata en el Registro de Vínculos con el Estado.-----



LUCIA TOPOLANSKY

**Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia**